

**NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO**



MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

COMPAÑÍA CATEYAL DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS S.G.

ESCRITURA N° 2015-17-01-64-P-03891

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ESTEBAN ABEDRABBO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CATEYAL DEL ECUADOR S.A.", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar la MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

compañía "CATEYAL DEL ECUADOR S.A.", contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor ESTEBAN ABEDRABBO TORRES, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía CATEYAL DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General y representante

legal, conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas conforme acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el cinco de septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del dos mil doce, se constituyó la Sociedad Anónima CATEYAL DEL ECUADOR S.A. ; b) La Junta General de accionistas de la compañía CATEYAL DEL ECUADOR S.A. en sesión extraordinaria y universal efectuada el día ocho de septiembre del dos mil quince, con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad modificar el objeto social y consecuentemente reformar los estatutos sociales. TERCERA: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el señor ESTEBAN ABEDRABBO TORRES en la calidad que comparece a nombre y representación de CATEYAL DEL ECUADOR S.A., declara que se modifica el objeto social y se reforma el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como documento habilitante. CUARTA.- DECLARACION.- El Gerente General señora ESTEBAN ABEDRABBO TORRES, en la calidad que comparece declara bajo juramento que la compañía CATEYAL DEL ECUADOR S.A no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

QUITO

0000002



cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Vanessa Velásquez Báez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número uno dos cinco dos tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Sr. ESTEBAN ABEDRABBO TORRES

C.C. 100113564-7

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

0000003



Quito, 19 de octubre de 2012

Señor
Esteban Abedrabbo Torres
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de **CATEYAL DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, lo ha elegido **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cuatro años.

En esta calidad y de acuerdo al Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **CATEYAL DEL ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de septiembre de 2012 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2012.

Muy atentamente


Roberto Marcelo Naranjo Merizalde
SECRETARIO AD HOC

Quito, fecha ut-supra.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CATEYAL DEL ECUADOR S.A.**



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....C.C. 100113564-7

FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 11 SET. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 14491 del Registro de 143

Montreamientos Tomo N°

Quito, a 24 OCT. 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792400937001
RAZON SOCIAL: CATEYAL DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABEDRABBO TORRES ESTEBAN
CONTADOR: ACOSTA NARVAEZ IRMA SUSANA DE LA DOLOROSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/10/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/10/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/10/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: CARCELEN Calle: CHEDIAK Número: E5-172
Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA BAGUETTE Telefono Trabajo: 022474696

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a..... 11 SET. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/10/2012 15:53:38



Ministerio
de Relaciones
Laborales

000000



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

AUTORIZACIÓN No. 3420-2013UIO-DRT

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Ministerio De Relaciones Laborales, en uso de las atribuciones señaladas en el Mandato Constituyente N° 8, publicado en el Registro Oficial N° 330 del 06 de mayo del 2008, autoriza la realización de Actividades Complementarias

Ruc : 1792400937001

Razón Social /
Nombre Comercial: CATEYAL DEL ECUADOR S.A.

Para que realice la /s
actividad /es de : ALIMENTACIÓN

Representante Legal: ESTEBAN ABEDRABBO TORRES

Tipo de Organización : EMPRESA

Dirección: CHEDIAK E5-172 Y AVDA. CARCELEN

Domiciliada en : PICHINCHA

Provincia

2474696

Teléfono

dd/mm/yyyy

Fecha de emisión: 19/04/2013

Fecha de expiración: 19/04/2015

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.

FACTURA N°
Firma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 11 SET 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

Ciudad

abeignacio@hotmail.com

Email

AB. MARIA BELÉN NOBOA TAPIA

DIRECTOR/A REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

Las empresas de Actividades Complementarias, están obligadas a dar cumplimiento a las normas previstas en el Mandato Constituyente N° 8 publicado en el Registro Oficial N° 330 del 06 de mayo del 2008 y Decreto Ejecutivo 1121, publicado en el Registro Oficial 353 del 05 de junio del 2008, que reglamenta la aplicación de esta Ley.

Para la renovación de este documento se deberá ingresar la documentación respectiva 15 días antes de la fecha de vencimiento.

2000000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CATEYAL DEL ECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito, a ocho días del mes septiembre del 2015, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Chediak N 72A- E-172 y Avenida Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía "CATEYAL DEL ECUADOR S.A", se reúne la totalidad de accionistas de la Compañía señores Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio y Esteban Abedrabbo Torres, para el siguiente orden.

REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO CUARTO

Preside la sesión el señor Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio y como secretario actúa el señor Esteban Abedrabbo Torres.

Presidencia solicita a Secretaría que constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes y pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Existiendo el quórum estatutario Presidencia declara instalada la sesión a las diez horas quince minutos y en referencia al único punto a tratarse en esta sesión los accionistas resuelven:

PRIMERO: Reformar el objeto social de la Compañía en su Artículo Cuarto

Toma la palabra el señor Esteban Abedrabbo Torres, en lo cual manifiesta que es necesario modificar el Estatuto de la Compañía para brindar servicios de alimentación en puntos de venta y bares estudiantiles.

Finalizada la intervención del señor Esteban Abedrabbo Torres, en su calidad de accionista y Gerente General de la Compañía, la junta delibera y adopta la siguiente resolución:

Reformar el objeto social de la Compañía en su artículo cuarto el mismo que en adelante dirá:

Artículo Cuarto: Objeto Social: La Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios de alimentación, institucional o alimentación colectiva con el fin de proveer una cantidad determinada de comida bebida en fiestas. Matrimonios, aniversarios, fiestas

0000005



infantiles, presentaciones de diversa índole y eventos sociales en general. Así también podrá dar servicios de alimentación en puntos de venta al público, Servicio complementario de alimentación a sector Educación bares estudiantiles.

SEGUNDO: Se autoriza al Gerente General señor Esteban Abedrabbo Torres, para que suscriba la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

No habiendo más puntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las quince horas treinta minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los accionistas.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman los accionistas:

Esteban Abedrabbo Torres

Secretario- accionista

Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio

Presidente – Accionista.

2000000



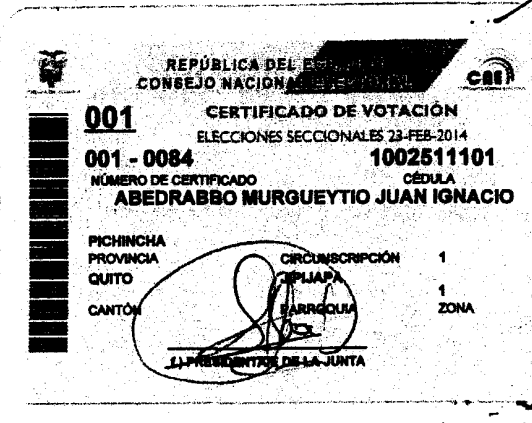
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 SET. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS solicitada por la señora TATIANA MOSCOSO sellada en Quito el día de hoy quince de septiembre del año dos mil quince, otorgada por COMPAÑÍA CATEYAL DEL ECUADOR.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



TRÁMITE NÚMERO: 63633

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4832
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001135647	ABEDRABBO TORRES ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /11/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CATEYAL DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3464 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE